

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3474

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Agosto de 2002.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1267

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 395.927/02; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1065 de fecha 3 de Abril del año 2002, se tramitó una asignación de fondos a favor de la Dirección General de Administración de Gobernación, para efectuar el pago a la firma AVIASER S.A., en concepto de recorrida general de dos (2) motores de arranque de turbina, mano de obra y materiales para la Aeronave Provincial CESSNA - CITATION - V-ULTRA - Matrícula LV-WLS;

Que como consecuencia del informe realizado por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, el proveedor procedió a anular la factura en dólares a través de una Nota de Crédito realizada en pesos, en virtud de ello es procedente el dictado del respectivo Instrumental Legal, dejando sin efecto el Decreto antes mencionado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DEJASE SIN EFECTO**, en todas sus partes el Decreto N° 1065 de fecha 3 de Abril del año 2002, mediante el cual se tramitó una asignación de fondos a favor de la Dirección General de Administración de Gobernación, para efectuar el pago a la firma AVIASER S.A., en virtud de las causales expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase a Gobernación (Dirección General de Administración), a sus efectos, tomén conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1253

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.852/02.-

AUTORIZANSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Emilio Vicente **GELPI** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.888.464) para cumplir funciones como Chofer, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.479,19) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 228.145-MAS-01.-

* Mirta Edith **BASSO** (D.N.I. N° 12.069.950) para cumplir funciones como Asistente Social, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON DOS CENTAVOS (\$ 5.912,02) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.435-MAS-98.-

* Natalia Pamela **DIÁZ** (D.N.I. N° 25.640.380) para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.781,19) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 224.261-MAS-00.-

* Natalia Emilia **GASPARI** (D.N.I. N° 23.635.515) para cumplir funciones como Enfermera Profesional, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 4.184,26) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.438-MAS-98.-

* Ana María **HARO** (D.N.I. N° 18.762.788) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras

Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.781,07) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.440-MAS-98.-

* Marta Estela **MARTINEZ** (D.N.I. N° 12.863.298) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.441-MAS-98.-

* Cristina Elizabeth **MATTAR** (D.N.I. N° 22.203.500) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.932,48) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.434-MAS-98.-

* Luis Carlos **BUSTILLOS PAULUS** (Clase 1970 - D.N.I. N° 18.736.075) para cumplir funciones como Kinesiólogo, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.920,62) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 227.266-MAS-01.-

* Hugo Iván **MANSILLA SOTO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 18.748.005) para cumplir funciones como Odontólogo, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 5.944,17) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 229.813-MAS-01.-

* Sonia Elisabet **MIRANDA** (D.N.I. N° 21.643.348) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE

CENTAVOS (\$ 5.469,47) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 216.433-MAS-98.-

* Nélide del Carmen **ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 23.029.205) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.892,66) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.708-MAS-98.-

* Norma Isabel **BEHM** (D.N.I. N° 17.976.837) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.622,48), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.436-MAS-98.-

* Magalí del Carmen **CALIXTO CHEUQUEMAN** (D.N.I. N° 18.705.127) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.573-MAS-98.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 56.223,29) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1254

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.849/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Abril al 30 de Junio del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla de conformidad con las normas del Decreto 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99:

* José María **CHAVEZ** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.625.466), para cumplir funciones como Técnico en Radiología y Terapia Radiante, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

(\$ 5.587,46), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.349/98.-

* Hernán Humberto **OCHI** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.618), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en base a la Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SEIS MIL QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.015,13), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.332/98.-

* Lía Edelmirra **CARRASCO** (D.N.I. N° 17.262.975), para cumplir funciones como Asistente de Odontología, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 3.605,03), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 225.011/00.-

* Carolina Noemí **RAMIREZ** (D.N.I. N° 29.166.776), para cumplir funciones como Agente Sanitaria, en base a la Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 3.477,21), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 225.136/00.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.684,83) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1255

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.851/02.-

AUTORIZANSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Ariel Carlos **GAL** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.626.010) para cumplir funciones como Chofer, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.722,36) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 215.480-98.-

* Marcelo Anselmo **CAMPANA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.426) para cumplir funciones como Licenciado en Nutrición, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.605,88), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.720-MAS-98.-

* Silvia Carolina **DUBLES** (D.N.I. N° 21.353.593)

para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.488,79), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.373-MAS-01.-

* Valeria Alejandra **FEU** (D.N.I. N° 21.936.748) para cumplir funciones como Obstétrica, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.617,60), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.269-MAS-01.-

* Mónica Sara **BARRIA** (D.N.I. N° 21.353.587) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.775,26), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.374-MAS-98.-

* Pablo Javier **GAL** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.119.671) para cumplir funciones como Instrumentador Quirúrgico, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.157,80), cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99 se tramitó por Expediente N° 216.372-MAS-98.-

* Juana **LARA** (D.N.I. N° 13.829.629) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.563,80), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.371-MAS-98.-

* Luis Alberto **ORTEGA** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.642.572) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.962,73) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 217.045-MAS-98.-

* Raquel Esperanza **TRIGO** (D.N.I. N° 23.490.857) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.124,44), cuya Contratación inicial

de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.369-MAS-98.-

* María Angélica VERA (D.N.I. N° 18.759.883) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.505,14) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 227.067-MAS-98.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 42.523,80) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1256

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.850/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Abril al 30 de Junio del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Silvio Adrián ALMADA (Clase 1975 - D.N.I. N° 25.075.426), para cumplir funciones como Chofer, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.495,04), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 222.686/99.-

* Vitalina del Carmen ALFARO (D.N.I. N° 13.191.264), para cumplir funciones como Kinesióloga, en base a la Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 5.861,12), en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.365/98.-

* Félix Elías GONZALEZ (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.424.278), para cumplir funciones como Enfermero, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 5.565,01), en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 223.832/00.-

* Raúl Fabián PEREZ (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.955), para cumplir funciones como Enfermero, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.553,79), en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y

Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 227.186/01.-

* Mercedes Juana REARTE (D.N.I. N° 21.356.616), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.775,26), en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.362/98.-

* Verónica Noemí RODRIGUEZ (D.N.I. N° 26.396.990), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio con especialidad en Hemoterapia, en base a la Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.715,12), en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 227.811/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 26.965,34) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1257

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.989/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Abril al 30 de Junio del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99:

* Mariela Viviana CAÑETE (D.N.I. N° 18.128.929), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social, en base a la Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.980,67), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.360/98.-

* Pablo Andrés MODARELLI (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.854.117), para cumplir funciones como Enfermero, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.894,72), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 220.241/99.-

* Néstor Benicio SILVA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.139.037), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.598,73), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.355/98.-

* Lilita del Carmen PEREZ (D.N.I. N° 18.370.201), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agru-

pamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.833,97), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.354/98.-

* Lilita Mabel VARGAS (D.N.I. N° 23.034.923), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.622,48), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.353/98.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.930,57) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1258

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.878/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señorita Andrea Fabiana QUINTEROS (D.N.I. N° 22.632.058), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 14 de Febrero al 30 de Junio del año 2002, en base a la Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 8.279,03) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1259

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.854/02.-

AUTORIZANSE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en los Puestos Sanitarios que se discriminan, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Elena Cristina RASGIDO (D.N.I. N° 22.537.831) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Tres Lagos, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.475,77), cuya contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento

los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 223.565-MAS-00.-

* Evelyn Astrid **SEGUEL MALDONADO** (D.N.I. N° 18.786.968) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Tres Lagos, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.563,80), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.957-MAS-98.-

* Ernesto Vicente **BARRIOS** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.256.662), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de El Chaltén, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.593,12), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.352-MAS-98.-

* Elena del Carmen **MALDONADO** (D.N.I. N° 17.185.021) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Puesto Sanitario de Fitz Roy, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.505,14), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.227-MAS-98.-

* Carina Verónica **MARTIN** (D.N.I. N° 23.897.794) para cumplir funciones como Médica en el Puesto Sanitario de Fitz Roy, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.227,11), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 224.306-MAS-00.-

* Pedro Alberto **CORREGIDOR** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.009.020) para cumplir funciones como Enfermero en el Puesto Sanitario Jaramillo, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.553,79), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.807-MAS-01.-

* Raúl José **KUHNLE** (Clase 1949 - L.E. N° 5.404.606), para cumplir funciones como Chofer en el Puesto Sanitario Jaramillo, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.463,35), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 228.748-MAS-01.-

* María del Carmen **CAPUTTI** (D.N.I. N° 10.271.852) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Koluel Kaike, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.839,78), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 214.019-MAS-98.-

* Horacio Daniel **NEIRA** (Clase 1978 - D.N.I. N° 25.657.297) para cumplir funciones como Chofer en el Puesto Sanitario de Koluel Kaike, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.722,38), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 217.228-MAS-98.-

* Rosario Elena **STAUT** (D.N.I. N° 12.777.872) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario La Esperanza, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 216.959-MAS-98.-

* Silvia Adela **PASTRANA** (D.N.I. N° 14.111.439), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Puesto Sanitario Lago Posadas, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.150,88), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.956-MAS-98.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.658,91) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1260

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.848/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Abril al 30 de Junio del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla, de conformidad con las normas del Decreto 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99:

* Fernando Daniel **ALBORNOZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.600.533), para cumplir funciones como

Enfermero, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.598,73), cuya Contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-N° 216.339/98.-

* Héctor Luis **MARTINEZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.884.491), para cumplir funciones como Médico, en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.221,46), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 220.439/99.-

* Carlos Bonifacio **PAREDES** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.913.206), para cumplir funciones como Enfermero, en base a la Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.838,55), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.342/98.-

* Miguel Angel **GALVAN** (Clase 1948 - D.N.I. N° 4.999.635), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.334/98.-

* Alejo Gonzalo **MOSCOSO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.240.127), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.769,50), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 217.049/98.-

* José Asunción **RAMOS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.926.436), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.622,48), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.341/98.-

* Diego Gabriel **VEGA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.290.510), para cumplir funciones como Técnico en Hemoterapia e Inmunohematología, en base a la Categoría 18 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.308,55), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 218.319/99.-

* Jorge Guillermo **VERON CIMORRA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.120.776), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.863,33), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.345/98.-

* María del Carmen **ZERPA** (D.N.I. N° 24.640.263), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON

CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.124,45), cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-Nº 216.348/98.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 40.998,89)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 1261

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-Nº 201.914/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Carlos **ORTIZ** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.842.170) para cumplir funciones de Mantenimiento y Parquización de sectores internos y externos en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Abril al 30 de Junio del año 2002, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.911,29)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 1262

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-Nº 201.593/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señorita María Belén **PAZ** (D.N.I. Nº 22.427.061), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Abril al 30 de Junio del año 2002 en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento a los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 5.667,01)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 1263

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-Nº 201.856/02.-

AUTORIZANSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Los Antiguos, a partir del día 1º de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Silvana María **GIUSIANO** (D.N.I. Nº 16.882.461) para cumplir funciones específicas a su profesión, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: Sistema de Computación de Datos, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - aprobado por Ley Nº 813, modificada por Ley Nº 1084, en la suma total de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.265,42)** cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71; Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto Nº 2349/01, se tramitó por Expediente Nº 216.361-MAS-98.-

* Omar Edgardo **ZALAZAR** (Clase 1971 - D.N.I. Nº 21.922.219) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.746,44)** cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento los términos del Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 216.376-MAS-98.-

* Pedro Aníbal **ZALAZAR** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.504.860) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$ 6.358,51)** cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento los términos del Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 227.223-MAS-01.-

* Myriam Angela **CAMARGO** (D.N.I. Nº 22.852.685) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.833,97)** cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento los términos del Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 216.379-MAS-98.-

* Víctor Hugo **GUANAJAY GATICA** (Clase 1969 - D.N.I. Nº 21.353.617) para cumplir funciones como Técnico en Laboratorio, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.774,65)**, cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento los términos del Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 217.305-MAS-99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.978,99)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 1264

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-Nº 201.853/02.-

AUTORIZANSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Pico Truncado, a partir del día 1º de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por el Decreto Nº 2349/01 y atento lo establecido en el Decreto Nº 1263/99:

* Fanny Cristina **CACERES** (D.N.I. Nº 21.743.329) para cumplir funciones como Kinesióloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 5.837,09)** cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente Nº 216.366-MAS-98.-

* Gabriela Susana **DERRA** (D.N.I. Nº 25.102.457) para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.424,57)**, cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente Nº 223.845-MAS-00.-

* Marta Elizabeth **EHJOS** (D.N.I. Nº 24.283.085) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.424,52)** cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente Nº 220.435-MAS-99.-

* María Isabel **HERRERA** (D.N.I. Nº 21.819.181) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.446,97)** cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-Nº 216.367-98.-

* Sandra Mabel **PURULLA** (D.N.I. Nº 20.645.016) para cumplir funciones como Nutricionista, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.757,78)** cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-Nº 222.189-99.-

* Mariela Alejandra **SIAREZ** (D.N.I. Nº 20.935.265) para cumplir funciones como Kinesióloga y Fisioterapeuta, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.955,98)**, cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente Nº 222.216-MAS-99.-

* Oscar Angel **VALDEZ** (Clase 1967 - D.N.I. Nº 24.318.824) para cumplir funciones como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 5.583,15)** cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-Nº 222.193/99.-

* María Julia **BATLLE** (D.N.I. Nº 17.335.663) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO**

CENTAVOS (\$ 3.750,94), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 224.258-MAS-00.-

* Esmeralda Ercilia **GONZALEZ** (D.N.I. N° 23.359.506) para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.811,43), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 218.009-MAS-99.-

* José Luis **NIEVAS** (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.139.169) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.534,47), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 217.875-MAS-01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 50.526,90) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1265

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.855/02.-

AUTORIZANSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y atento lo establecido en el Decreto N° 1263/99:

* Paola Lorena del Carmen **GOMEZ** (D.N.I. N° 23.956.565) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.424,52), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 225.377-MAS-00.-

* Rosalía Mariela **MOTTER** (D.N.I. N° 24.908.094) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.424,52), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 223.016-MAS-00.-

* Arnaldo Nolasco **AGUAI SOL** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.247.495) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.811,43) cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 217.680-MAS-99.-

* Patricia Beatriz **CATRIAN** (D.N.I. N° 22.483.165) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.505,14) cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente

N° 217.179-MAS-98.-

* Rosana Marcela **PAILLACAR** (D.N.I. N° 24.538.323) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.716,61) cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 217.180-MAS-98.-

* Claudia Roxana **RASGIDO** (D.N.I. N° 23.755.746) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.505,14), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 216.561-MAS-98.-

* Yanina Silvana **VELAZQUEZ** (D.N.I. N° 26.366.221) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.750,94), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 227.188-MAS-01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 29.138,30) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1266

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.023/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Evelina Denis **LAZO** (D.N.I. N° 20.110.446), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Abril al 30 de Junio del año 2002, en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.750,64) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1268

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2002.-
Expediente MEOP-N° 403.762/02.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 291 de fecha 05 de Abril del año 2002, a través de la cual la Secretaría de Turismo y Deportes de la Presidencia de la Nación otorga un aporte de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), con el fin de promocionar y fomentar el turismo interno y receptivo.-

DECRETO N° 1269

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2002.-
Expediente MEOP-N° 403.849/02.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2002, en el cargo de Director de Asesoría Letrada, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al Doctor Julio Avelino **FLORES** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.484.416).-

DECRETO N° 1270

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2002.-
Expediente CAP-N° 497.873/02.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 366 de fecha 22 de Abril de 2002, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la cual se aceptó "Ad-Referéndum", del Poder Ejecutivo, a partir del día 1° de Mayo de 2002 la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, doña Eva Argentina **MONTES** (D.N.I. N° 10.503.299) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1273

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2002.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 27 de Abril del año 2002, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

DECRETO N° 1274

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2002.-
Expediente MG-N° 566.138/01.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el segundo considerando del Decreto N° 781 de fecha 05 de Marzo de 2002, donde dice: "...Resolución Nacional N° 312/99 e incorporados al Presupuesto Provincial mediante Decreto N° 130/01..." deberá decir: "...Resoluciones Nacionales Nros. 312/99, 168/00 y 953/00 e incorporados al Presupuesto Provincial mediante Decreto N° 1301/01..."-.

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 087
PROYECTO N° 154/02
SANCIONADO 11-07-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, realice las gestiones pertinentes ante el Centro de Documentación e Investigación de la Arquitectura Pública (CeDIAP) del Ministerio de Economía de la Nación, que permitan incorporar al Archivo Histórico Provincial, copias autenticadas de las documentaciones técnicas de los edificios proyectados para Santa Cruz y de los registros fotográficos de su construcción, existentes en el mencionado Centro de Documentación e Información.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 11 DE JULIO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 087/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 088
PROYECTO N° 159/02
SANCIONADO 11-07-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el proyecto de Construcción de la Pista Atlética, encargada por la Asociación de Atletas Mayores de la localidad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidente de la mencionada Asociación Sr. Luis Fernando Palma, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE JULIO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 088/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 089
PROYECTO N° 167/02
SANCIONADO 11-07-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "2° Congreso sobre Integración", que se realizará en Río Gallegos del 8 al 11 de Agosto, siendo organizado por la Fundación Andina con el apoyo de APPADI.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Fundación Andina, APPADI Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE JULIO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 089/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 090
PROYECTO N° 177/02
SANCIONADO 11-07-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el

curso de Educación Ambiental denominado "Conociendo nuestra casa" que dicta desde el año 1983, el Club de Pesca y Náutica "Capitán Oneto" de la ciudad de Puerto Deseado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Intendente Municipal de Puerto Deseado, Honorable Concejo Deliberante, Club de Pesca y Náutica "Capitán Oneto" de la mencionada localidad, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE JULIO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 090/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 091
PROYECTO N° 179/02
SANCIONADO 11-07-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial subscriba los convenios necesarios con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación, a fin de acordarlo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 681/2.002 que establece la realización en el curso del presente año del Censo Nacional Agropecuario.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública Provincial, Consejo Agrario Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE JULIO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 091/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 092/02
PROYECTO N° -.-
SANCIONADO 11-07-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, emita de inmediato las órdenes de pago correspondientes a los beneficiarios del Plan denominado Derecho Familiar de Inclusión Social, enmarcado en el Decreto 565/02 del Poder Ejecutivo Nacional, que no han percibido el beneficio en tiempo y forma, y arbitre los medios a su alcance para agilizar los mecanismos administrativos que garanticen, de aquí en más, el cumplimiento de las fechas de pago.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación adopte para el Plan denominado Derecho Familiar de Inclu-

sión Social, la asistencia de los Consejos Consultivos Provinciales y Municipales, para un ordenamiento eficiente del sistema de gestión.-

Artículo 3°.- SOLICITAR a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, intercedan ante las autoridades nacionales pertinentes a fin de subsanar las situaciones precedentemente planteadas.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE JULIO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 092/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.****RESOLUCION N° 0535**

**RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.248/2.002.-**

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 33/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE LINEA DE 33 KV SOBRE RUTA 3 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 33/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE LINEA DE 33 KV SOBRE RUTA 3 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de AGOSTO de 2.002, a las 11,00 hs. en sede IDUV -Don Bosco N° 369- Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 01 de Agosto del 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-)

RESOLUCION N° 0537

**RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.257/2.002.-**

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 31/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ESCUELA ESPECIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 31/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ESCUELA ESPECIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 19 de Agosto de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV -Don Bosco 369- RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 01 de Agosto de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00.-).

RESOLUCION N° 0538

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 025.258/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 32/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 "José Menéndez" en RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 32/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 "José Menéndez" en RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 20 de Agosto de 2.002, a las 11,00 hs. en Sede IDUV -Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 01 de Agosto de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00.-).

RESOLUCION N° 0540

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.411/2.001.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A. la Licitación Pública IDUV N° 09/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 7 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.030.692,07.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "56 VIVIENDAS SECTOR 7 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.-

RESOLUCION N° 0546

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.996/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 19/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 6 - PROGRAMA CONVIVIREN CALETA

OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 19/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 6 - PROGRAMA CONVIVIREN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de Agosto de 2.002, a las 11,00 hs. en la Delegación IDUV de la localidad de Caleta Olivia - Barrio Gobernador Gregores local 1 y 2.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 05 de Agosto de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 2.510,00.-).

RESOLUCION N° 0547

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.997/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 20/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 7 - PROGRAMA CONVIVIREN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 20/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 7 - PROGRAMA CONVIVIREN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de Agosto de 2.002, a las 11,00 hs. en la Delegación IDUV de la localidad de Caleta Olivia - Barrio Gobernador Gregores local 1 y 2.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 05 de Agosto del 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 2.510,00.-).

RESOLUCION N° 0548

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.998/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 21/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 8 - PROGRAMA CONVIVIREN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 21/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 8 - PROGRAMA CONVIVIREN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de Agosto de 2.002, a las 11,00 hs. en la Delegación IDUV de la localidad de Caleta Olivia - Barrio Gobernador Gregores local 1 y 2.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 05 de Agosto del 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 2.510,00.-).

DISPOSICIONES**I.P.J.****DISPOSICION N° 133**

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 105-A-IPJ-2002, iniciado por la ASOCIACION (e.f.) INSTITUTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL PATAGONIA (I. De.R. Patagonia), con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 164-IPJ-02, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

**LA INSPECTORA GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:**

1°.- CONCEDASE la Personería Jurídica a la ASOCIACION INSTITUTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL PATAGONIA (I.De.R. Patagonia), con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/5 vta.-

2°.- La Asociación quedará inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 709 de fecha 18 de Junio de 2002.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- REGISTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION N° 134

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 107-A-IPJ-2002, iniciado por la ASOCIACION (e.f.) COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL, con domicilio legal en la localidad de Las Heras; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 165-IPJ-02, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

**LA INSPECTORA GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:**

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL**, con domicilio legal en la localidad de Las Heras y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/8.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 710 de fecha **18 de Junio de 2002**.

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION N° 151

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 129-A-IPJ-2002, iniciado por la **ASOCIACION (e.f.) DE CICLISMO JUAN FAMILIA MANSILLA**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 197-IPJ-02, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

**EL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS A/C DE
LA INSPECCION GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:**

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE CICLISMO JUAN FAMILIA MANSILLA**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/10.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 711 de fecha **22 de Julio de 2002**.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. LUIS MARIA PANERO
Director Pcial. Reg. Públicos
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. LUIS ALBERTO RUIZ DIAZ, Secretaria N° 1, a mi cargo, sito en la calle Ituzaingo 340 Piso 2, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días: 1) Que con fecha 29/5/2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Grúas San Blas S.A. 2) Fíjese plazo hasta el día 1/10/2002 para que los acreedores soliciten y verifiquen sus créditos. 3) Síndico designado: Del Hoyo - Melegari - Gación Asociados, quien fija domicilio en la calle Belgrano 126 5to. Of. 510, San Isidro, Pcia. Bs. As. Horario Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 13:30 hs. 4) Los informes individual y general deberán ser presentados por la Sindicatura los días 12/11/2002 y 10/12/2002, respectivamente. Audiencia informativa 19/6/2003 a las 10:00 hs.

El presente edicto deberá ser publicado por 5 días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Santa Cruz.

SAN ISIDRO, 01 de Julio de 2002.-

MARIA LAURA ONETO
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Luis Bernardo Lopetegui, en los autos caratulados "**LOPETEGUI LUIS BERNARDO s/SUCESION TESTAMENTARIA y AB-INTESTATO**" Expte. L-18.203/01.-

Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral por el término de (3) días.-
RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo E. López, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en la calle Chacabuco esq. Mitre de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados "**ILHERO, EUSEBIO S/CONCURSO PREVENTIVO**" EXPTE. 18.638/02 se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice: "Río Gallegos, 26 de Junio de 2002 ...Amplíanse...los plazos del fs. 189. Fijar el día 31 de Julio de 2002 para que la Concursada proponga la categorización de Acreedores. Establecer el día 13 de Agosto de 2002 para que el Síndico de cumplimiento con el Informe General del Art. 39 de la Ley de Concursos y Quiebras. Fijar el 17 de Setiembre de 2002 para dictar la Resolución prevista por el Art. 42. Determinar el 6 de Setiembre de 2002 como fecha límite para que el Concursado haga uso del derecho de exclusividad previsto en el Art. 43. Designar audiencia informativa establecida en el Art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras para el 2 de Diciembre de 2002.-

Publíquese edictos por tres días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial..." Firmado Alfredo E. López. Juez.-

DADO, SELLADO Y FIRMADO EN MI PUBLICO DESPACHO A LOS 11 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en autos caratulados "**GOMEZ, ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17.817/01, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Periódico "El Orden", por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 13 de Junio de 2002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez subrogante legal, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3, de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a la demandada **ASIA MARITIMA S.R.L.** a comparecer por sí o por medio de apoderados en el presente juicio: "**DE ROBERTIS SERGIO DANIEL C/AGENCIA ASIA MARITIMA S.R.L. Y OTRA S/DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. D-7401/96, dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Fernández Benigna Enriqueta en autos caratulados: "**FERNANDEZ BENIGNA ENRIQUETA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° F-8616/02), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Julio de 2002.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaría N° UNO a mi cargo, en los autos "**DESEADO VIDEO CABLE S.R.L. S/Inscripción en el Registro Público de Comercio**" Expediente N° 13.353/89, se hace saber por un día que por Escritura N° 139, pasada al F° 271 del 22/04/02 del Registro N° 1 de Puerto Deseado, por ante su Escribano titular Marcelo Román ROSAS, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "DESEADO VIDEO CABLE S.R.L." inscrita el 17/03/89, bajo el T° I, F° 24/27, N° 3 del Libro de Constitución de S.R.L.; Acta N° 20 del 20/02/02, se resolvió modificar la cláusula

Quinta la cual queda redactada de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: Las cuotas sociales se transmitirán libremente entre los socios y a terceros. Los socios que deseen retirarse de la sociedad deberán comunicarlo en forma fehaciente con no menos de 60 días a la fecha del retiro. Las cuotas serán ofrecidas a los demás consocios, en una asamblea que se efectuará al efecto. La asamblea deberá adoptar decisiones dentro del plazo de treinta días de producido el ofrecimiento, mediante acuerdo de socios. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente las cuotas que queden libres podrán ser adjudicadas o adquiridas por la sociedad, con las utilidades del ejercicio o por la producción del capital social o podrán ser transmitidas a terceros. El valor de las cuotas se determinarán por medio de un balance general a la fecha de la cesión. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los derechohabientes del causante podrán optar por las siguientes alternativas: 1) Por incorporarse a la sociedad, en carácter de socio, a cuyo efecto deberán unificar la personería. 2) Ceder sus cuotas sociales de acuerdo a lo dispuesto en la presente cláusula. En caso de optar por la alternativa 1) se deberá proponer con la debida anticipación, el nuevo socio a incorporar por sustitución a los efectos de contar con la previa autorización del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION. Todo ello con sujeción a lo establecido por los Artículos: 46 Inciso f) de la Ley 22.285 y sus modificatorias que expresa: "No podrán transferirse o cederse partes, cuotas, o acciones sin la autorización del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, según lo sea a otros socios o a terceros que reúnan las condiciones y requisitos previstos por el Artículo anterior. La omisión en la obtención de la aprobación de la autoridad competente, en trasgresión a lo establecido en este Inciso, será considerado falta grave y por el Artículo: 50 del citado cuerpo normativo".-

PUERTO DESEADO, 12 de Julio de 2002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado Nº 1 con asiento en Río Gallegos, Sec. de la Autorizante, en autos caratulados: "LAS BUITRE-RAS RIVER COMPANY S.R.L." S/CONSTITUCION Expediente Letra L - 5390/02 se hace saber por un día que por Esc. Nro. 72 pasada al Fº 175 con fecha 18/06/02 ante la Escribana local María Cristina DARRRE, en el respectivo protocolo del Registro Notarial Nº 16 a su cargo, se constituyó LAS BUITRE-RAS RIVER COMPANY S.R.L.: SOCIOS: Néstor POMBO, arg. nacido el 11/07/42, titular del D.N.I. Nro. 5.492.484, C.U.I.T. Nro. 20-05492484-5, Contador Público, casado, dom. calle Brasil 150 y Javier Marcos MONTANE arg. nacido el 28/09/60, titular del D.N.I. Nro. 14.098.484, Contador Público, titular del C.U.I.T. Nro. 20-14098484-2, casado, domiciliado en calle Las Piedras Nro. 92 de esta ciudad. DURACION: Será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a efectuar los siguientes actos: A) recepción y asistencia del turista durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; B) intermediación en la contratación y prestación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; C) organización de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios del turismo en el país o en el extranjero; D) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero, como asimismo prestar servicios de transporte de pasajeros; E) representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de cualquier actividad similar o conexas a las mencionadas anteriormente en beneficio del turismo; F) formular por cuenta de empresas autorizadas, los seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; G) realizar y gestionar por medio de las personas autorizadas los despachos de aduana, carta de los viajeros, inscripción en la Dirección Nacional de Aduanas, como importadores y/o exportadores de equipos, vehículos y demás bie-

nes relacionados con el deporte y turismo; H) realizar o intermediar en la venta de entrada para espectáculos públicos, deportivos artísticos y/o culturales, como parte de otros servicios turísticos; I) prestar todo tipo de servicios que sean necesarios como consecuencia de la actividad específica de las agencias de viajes; J) instalación explotación y/o locación de medios de elevación y refugios, explotación directa o indirecta de establecimientos hoteleros, moteles, albergues, restaurantes etc.; K) realización de toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la actividad hotelera; L) compraventa, permuta explotación locación sublocación arrendamiento de y/o administración de bienes inmuebles incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, construcción y/o ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obra de cualquier naturaleza en especial construcciones para hoteles, moteles y/o albergues; LL) compra, venta, permuta, producción, fabricación, consignación, importación, exportación, representación y distribución de: todo tipo de elementos y aparatos destinados a la caza y pesca, tanto deportiva como comercial, tales como reels, hilo de pesca, cañas de pescar, fundas y estuches, redes, indumentarias, bolsas de dormir, implementos de camping, cuchillos y navajas, rifles, pistolas y armas de fuego en general, binoculares, telescopios, lupas y otros elementos ópticos, souvenirs, artesanías, libros e impresos y todo otro objeto en general que integre el ramo; M) todo otro servicio autorizado o a autorizarse por la Dirección Nacional y/o Provincial de Turismo. N) Administración de bienes particulares y de sociedades ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL, dividido en mil doscientas cuotas de Pesos Diez, valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios, de los cuales el socio señor Pombo suscribe Mil Ochenta cuotas, (\$ 10.800) y el socio señor Javier Marcos Montané suscribe Ciento Veinte cuotas (\$ 1.200). Integración: del 25% en dinero efectivo y el saldo restante dentro del plazo de dos años. ADMINISTRACION. REPRESENTACION: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Néstor Pombo, quien queda investido del rango de GERENTE. Se designa Gerente Suplente al señor Javier Marcos Montané. DO-

MICLIO: en calle Alcorta Nro. 76 de Río Gallegos, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. CIERRE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- SECRETARIA, 31 de 07 de 2.002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, a cargo del Juzgado Nº 1 - Secretaría del Registro Público de Comercio - a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "DECORARTE S.R.L. S/CONSTITUCION" (Expte. D-5338/01) que por instrumento privado de fecha 14 de Noviembre de 2.001, se constituyó DECORARTE S.R.L.- SOCIOS: Mónica Inés LAINO, nacida el 16-02-1.970, dom. José Progreso Mata Nro. 140 de la ciudad de Río Gallegos, D.N.I. Nro. 21.499.704, casada, comerciante, argentina; Marina Belén GONZALEZ, 21 años, soltera, argentina, dom. Mariano Moreno 423, 2º Piso, Dpto. "H", D.N.I. Nro. 27.897.052, comerciante, quien por instrumento privado de fecha 27-02-2.002 cede la totalidad de las cuotas que tenía, o sea 315 cuotas al Sr. Leonardo Franco BUOMPANE, nacido el 16-10-1.970, dom. José Progreso Mata Nro. 140 Río Gallegos, D.N.I. Nro. 21.737.980, casado, empleado; argentino.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: I) Venta, distribución, colocación de revestimientos y decoración.- DOMICILIO SOCIAL: Tendrá su domicilio en jurisdicción de Río Gallegos y establece la sede social en calle José Progreso Mata Nro. 140.- PLAZO DE DURACION: 25 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: \$ 7.000,00 (siete mil pesos), formado por 700 (setecientos) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una.- La Sra. Mónica Inés Laino, 385 cuotas y la Srta. Marina Belén Gonzalez, 315 cuotas.- ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Mónica Inés Laino, por lo que esta socia queda designada como gerente, estando a su cargo el uso de la firma social. Ejercerá sus funciones actuando en forma indistinta y su firma obligará a la sociedad DECORARTE S.R.L.- FECHA CIERRE EJER-

CONCURSO DE PRECIOS

República Argentina - Ministerio de Educación de la Nación
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
Programa de Descentralización y Mejoramiento de la
Educación Secundaria y Polimodal
PRODYMES II
Contrato de Préstamo Nº 3971 - AR

Concurso de Precios

Llamado Público a presentar ofertas para la
ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha Recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Polimodal (PRODYMES II) y, siendo representada por la UEP, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en los Concursos de Precios, todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Concurso de Precios Nº 08/PRODYMES II/1999

La Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Santa Cruz, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la obra: "Ampliación y Rehabilitación del edificio del establecimiento del Colegio Secundario Provincial Nº 3 - José M. Estrada", de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto de \$ 1.500 (pesos mil quinientos).

Apertura, el día 26 de Agosto de 2002, a las 15:00 horas.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Consejo Provincial de Educación Sede de la UEP: José Ingenieros 640, CP 9400, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. TE: (02966)-437496.

Horario de Atención: de 9:00 a 19:00 hs.



MINISTERIO de
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA de la NACION

P-3

CICIO: 31 de Octubre de cada año.-
RIO GALLEGOS, Secretaría 14 de Junio de 2.002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

NOTIFICACION

"Por el presente se NOTIFICA a la docente Mary Elena CORADINI de la Resolución N° 0991/2002, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, que en su parte pertinente dice: ...Río Gallegos, 27 de Mayo de 2002- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por la docente Mary Elena CORADINI (D.N.I. N° 17.121.059) contra la designación de la Dirección de la Escuela de Educación General Básica N° 8 de Pico Truncado, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.- ARTICULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo para la resolución de la instancia correspondiente.- ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada por carta documento".

Prof. ANDREA LUNA
Secretaria General
Consejo Prov. de Educación

P-1

CONVOCATORIAS

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 08 de Agosto de 2002, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 334 Inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al 21° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2002.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da, convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-2

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Trabajadores de Y.C.F. Río Gallegos, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede, sita en calle Mendoza N° 375 de Río Gallegos, para el día 31 de Agosto de 2002, a las 10,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Designación de dos socios para suscribir el Acto de Asamblea.-

2°.- Renovación total de integrantes del Consejo Directivo (1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales Titulares y 7 Vocales Suplentes) y la Junta Fiscalizadora (3 Titulares y 3 Suplentes) Conforme las disposiciones estatutarias.-

3°.- Consideración fuera de término, de Memoria, Balance General y Cuadros Anexos e Informe de Junta Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios

Sociales cerrados al 31/12/94; 31/12/95; 31/12/96; 31/12/97; 31/12/98; 31/12/99; 31/12/00 y 31/12/01.-
Río Gallegos, 01 de Agosto de 2002.-

Luis BARRIENTOS

Roque GIL

NOTA: Se recuerda a los Sres. Asociados que, transcurrido una hora del horario establecido en la Convocatoria, se realizará la Asamblea con los socios presentes. (Art-37° Estatuto Social).-
P-3

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

llama a LICITACION para la construcción de:

PROGRAMA CONVIVIR en CALETA OLIVIA
44 VIVIENDAS - SECTOR 7
Licitación Pública N° 20/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.510.000

FECHA DE APERTURA: 28/08/2002 a las 11 HS.

LUGAR DE APERTURA: Sede IDUV. CALETA OLIVIA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.510.-

PLAZO: 12 MESES

SIGAMOS
TRABAJANDO
JUNTOS

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 05/08/2.002

LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS

CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

llama a LICITACION para la construcción de:

PROGRAMA CONVIVIR en CALETA OLIVIA
44 VIVIENDAS - SECTOR 8
Licitación Pública N° 21/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.510.000

FECHA DE APERTURA: 28/08/2002 a las 11 HS.

LUGAR DE APERTURA: Sede IDUV. CALETA OLIVIA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.510.-

PLAZO: 12 MESES

SIGAMOS
TRABAJANDO
JUNTOS

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 05/08/2.002

LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS

CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

llama a LICITACION para la construcción de:

PROGRAMA CONVIVIR en CALETA OLIVIA
44 VIVIENDAS - SECTOR 6
Licitación Pública N° 19/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.510.000

FECHA DE APERTURA: 28/08/2002 a las 11 HS.

LUGAR DE APERTURA: Sede IDUV. CALETA OLIVIA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.510.-

PLAZO: 12 MESES

SIGAMOS
TRABAJANDO
JUNTOS

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 05/08/2.002

LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS

CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:


ESCUELA ESPECIAL N° 6
en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 31/IDUV 2002

PLAZO: 12 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.600.000
 FECHA DE APERTURA: 19/08/2002 a las 11 HS.
 LUGAR DE APERTURA: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 01/08/2002
 LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
 CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4
"José Menéndez" en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 32/IDUV/2002

PLAZO: 12 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.300.000
 FECHA DE APERTURA: 20/08/2002 a las 11 HS.
 LUGAR DE APERTURA: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300.-

VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL 01/08/2002
 LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
 CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 33/2002

"REEMPLAZO DE LINEA DE 33 KV SOBRE RUTA TRES EN RIO GALLEGOS"

PLAZO: 2 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 500.000,00.-
 FECHA DE APERTURA: 15 DE AGOSTO DE 2002 - A LAS 11:00 HORAS
 LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2002.-
 CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVENIDA ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3474

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO
 1267 - DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 1065, de fecha 03-04-02.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS
 1253 - 1254 - 1255 - 1256 - 1257 - 1258 - 1259 - 1260 - 1261 - 1262 - 1263 - 1264 - 1265 - 1266 - 1268 - 1269 - 1270 - 1273 - 1274.- Págs. 1/6

RESOLUCIONES
 087-088-089-090-091-092-H.C.D.-02-0535 - 0537 - 0538 - 0540 - 0546 - 0547 - 0548-IDUV-02.- Págs. 6/8

DISPOSICIONES
 133-134-151-I.P.J.-02.- Págs. 8/9

EDICTOS
 GRUAS SAN BLAS S.A. - LOPETEGUI, Luis - ILHERO, Eusebio - GOMEZ, Alberto - DE ROBERTIS - FERNANDEZ, Benigna - DESEADO VIDEO CABLE S.R.L. - LAS BUITRERAS RIVER - DECORARTES S.R.L.-... Págs. 9/10

NOTIFICACION
 CORADINI, Mary.- Pág. 11

CONCURSO DE PRECIOS
 N°08/PRODYMES II/1999.- Pág. 10

CONVOCATORIAS
 SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A. - MUTUAL Y.C.F.- Pág. 11

LICITACIONES
 19-20-21-31-32-33-I.D.U.V.-02.- Págs. 11/12

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3,50.- |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supersesorias, Resoluciones p/ línea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 90,00.- |
| Más de una página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-